

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 01-08-2014

SECRETARIO/A GENERAL JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS – JUNAEB

1. REQUISITOS LEGALES

Estar en posesión de un título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.

Fuentes legales: Inciso final del artículo 40° de la Ley N° 19.882 y artículo único del DFL N° 2 de 1990 del Ministerio de Educación."

2. FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

3. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	10 %
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20 %
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	15 %
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	20 %
A5. LIDERAZGO	10 %
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	10 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	15 %

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional.

Capacidad para visualizar las nuevas realidades sociales del país y cómo JUNAEB se articula con los demás beneficios sociales del Estado.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse proactivamente al logro de la misión y los objetivos institucionales, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizandorecursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.

Es de especial importancia la capacidad de cumplir con las metas y tareas trazadas en los tiempos determinados con altos estándares de calidad, dado el impacto que tiene la institución en la provisión de servicios y beneficios hacia la ciudadanía.

Se valorará contar con al menos 3 años de experiencia en cargos de dirección en instituciones de similar envergadura.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos y proyección de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada formación y conducción de equipos, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, innovaciones en diseños, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados en la gestión de JUNAEB.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable contar con conocimiento y/o experiencia en dirección, planificación y administración en un nivel apropiado a las funciones estratégicas de este cargo, así como también en gestión de procesos y/o operaciones en organizaciones de complejidad y/o envergadura homologables a las del cargo.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	I Nivel
Servicio	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas - JUNAEB
Dependencia	Ministro de Educación
Ministerio	Ministerio de Educación
Lugar de Desempeño	Santiago

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

Al Secretario/a General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, le corresponderá dirigir a la institución con el objeto de facilitar la incorporación, permanencia y éxito en el sistema educacional de niños, niñas y jóvenes en condición de vulnerabilidad social, económica, psicológica o biológica, contribuyendo así a la igualdad de oportunidades frente al proceso educacional, mediante una gestión eficiente de los recursos humanos, presupuestarios y materiales del servicio en concordancia a los lineamientos ministeriales.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo el/la Secretario/a General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Asegurar la correcta Implementación de las políticas públicas relacionadas con los estudiantes de los niveles de enseñanza parvularia, básica, secundaria y superior, en condición de vulnerabilidad, contribuyendo así a la permanencia en el sistema educativo y a la igualdad de oportunidades.
2. Asegurar que los servicios y beneficios entregados cumplan los en el tiempo adecuado y con los estándares de calidad requerido por los y las estudiantes en condición de vulnerabilidad del país.
3. Implementar las políticas de aumento de cobertura de programas de beneficios estudiantiles de carácter prioritario para el Ministerio como lo son el Programa de Alimentación Escolar y la provisión de la Tarjeta Nacional Estudiantil entre otros
4. Definir las estrategias institucionales que permitan asegurar el óptimo desarrollo y cumplimiento de los programas, en base a la adecuada definición de los mecanismos de focalización y políticas de compras.

5. Generar y mantener alianzas estratégicas con actores relevantes del ámbito privado y público, que permitan sustentar en el tiempo la entrega oportuna de los diferentes programas que provee el Servicio.
6. Impulsar la mejora continua del sistema de gestión de la calidad, referente a los procesos de la institución, con el fin de incrementar el desempeño de los programas institucionales.

DESAFÍOS DEL CARGO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO

DESAFIOS DEL CARGO	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO
<p>1. Reforzar el "Programa de Alimentación Escolar" con el fin de favorecer su reformulación y ampliación de beneficiarios.</p>	<p>1.1 Implementar un plan de trabajo que contribuya la reformulación integral del Programa de Alimentación Escolar.</p> <p>1.2 Ampliar la cobertura al 100% de los estudiantes provenientes de familias de los tres primeros quintiles.</p>
<p>2. Implementar y administrar eficientemente el programa de Tarjeta Nacional Estudiantil con el fin de aumentar la periodicidad y territorialidad de su uso.</p>	<p>2.1 Ampliar su uso para los 12 meses del año para el transporte público urbano y rural del país.</p>
<p>3. Reforzar el Sistema Nacional de Becas y de Salud del Estudiante, con el fin de mejorar la entrega y el control de beneficios</p>	<p>3.1 Establecer una estrategia que favorezca el control sobre la trazabilidad, objetividad y oportunidad en la entrega de los beneficios y simplificando el trámite a los postulantes.</p> <p>3.2 Generar un plan de trabajo que orientado a reducir las brechas de desigualdad en los estudiantes, utilizando para ello los programas institucionales que garanticen coberturas a todos aquellos que cumplen requisitos de acceso.</p>

	<p>3.3 Promover la participación escolar, aplicando el principio de inclusión y optimizando los procesos de control y desarrollo de las redes de prestadores de servicios y colaboradores de los programas.</p>
<p>4. Crear e implementar un sistema de gestión de información (TI), que integre los datos Junaeb y Mineduc permitiendo una mejor focalización y evaluación de impacto, evitando duplicidades en su captación.</p>	<p>4.1 Establecer un plan de trabajo para crear e implementar un sistema de gestión de información (TI).</p> <p>4.2 Generar un plan de retroalimentación de los distintos actores del Estado respecto a los resultados de las distintas mediciones realizadas.</p>
<p>5. Gestionar la integración y la inclusión social de la población estudiantil con necesidades educativas especiales en todos los niveles en el sistema educativo, con el fin de favorecer la inclusión</p>	<p>5.1 Desarrollar un plan de trabajo orientado a favorecer la inclusión de niños con necesidades educativas especiales, estableciendo un equipo altamente capacitado para el logro de la meta</p>

6. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas - JUNAEB, es un organismo de la Administración del Estado, creado en 1964 por la Ley N° 15.720, responsable de administrar los recursos estatales destinados a velar por los niños, niñas y jóvenes Chilenos en condición de vulnerabilidad biopsicosocial, para que ingresen, permanezcan y tengan éxito en el Sistema Educativo. Siendo su misión, "Facilitar la incorporación, permanencia y éxito en el sistema educacional de niñas, niños y jóvenes en condición de desventaja social, económica, psicológica o biológica, entregando para ello productos y servicios integrales de calidad, que contribuyen a la igualdad de oportunidades frente al proceso educacional".

El concepto de auxilio escolar, se instauró en el país desde el Gobierno de Carlos Ibáñez del Campo, cuando se creó la Dirección General de Educación Primaria y las Juntas Comunales de Auxilio Escolar. A estas Juntas se las responsabilizó de la promoción y organización de los servicios de alimentación escolar y otros auxilios a los alumnos de las escuelas públicas, este fue el primer avance para llegar a lo que hoy se conoce como Junta Nacional de Auxilio y Becas, JUNAEB.

A partir de 1980, JUNAEB comenzó a externalizar sus programas, incorporando la gestión de los mismos a entidades privadas. Esta alianza con privados ha traído grandes beneficios al país, en términos de eficiencia.

En 1990, JUNAEB amplió la cobertura del Programa de Alimentación Escolar, reinstaló el Programa de Salud de (l/la) Estudiante, creó el Programa de Campamentos Juveniles y el Programa de Vivienda Estudiantil. Entre 1990 y 2000, se duplicó el presupuesto de JUNAEB y las becas de alimentación superaron la barrera del millón de becas.

En el año 2002, el programa Mundial de Alimentos (PMA), organismo dependiente de las Naciones Unidas, reconoce el programa de alimentación escolar de Chile como uno de los cinco mejores del mundo y le solicita ser socio fundador de la Red Latinoamericana de Alimentación Escolar (LA RAE).

De esta forma, al Secretario General de la JUNAEB le corresponderá, la desafiante misión de asegurar, a cada uno de los niños de mayor vulnerabilidad del país, la eficaz y correcta entrega de aquellos servicios y productos integrales de calidad que permiten la continuidad en su proceso educativo. Deberá ser capaz de identificar, en el día a día, las falencias y necesidades que arrastra el sistema actual; y estará llamado a liderar cada uno de los equipos de trabajo de la JUNAEB, impulsando, junto a ellos, una eficiente y comprometida gestión que permita facilitar la incorporación, permanencia y éxito en el sistema educacional de niñas, niños y jóvenes.

Específicamente en el marco de los desafíos vinculados al programa de gobierno de la Presidenta Bachelet, que busca avanzar en garantizar la gratuidad y universalidad en los beneficios estudiantiles, Junaeb esta mandatada para profundizar en la mejora de los programas que a continuación se mencionan:

Programas de Alimentación

- Programa de Alimentación Escolar Educación Básica.
- Programa de Alimentación Preescolar Hogares estudiantiles.
- Alimentación para Actividades Extra escolar.
- Beca de Alimentación para la Educación Superior.
- PAE Enseñanza Media.
- Colación de Apoyo a estudiantes Chile Solidario.
- Alimentación de Refuerzo Educativo.
- Alimentación para Programas de Vacaciones
- PAE Trabajos Voluntarios.

Programas de Becas

- Beca Indígena.
- Beca de Mantención para la Educación Superior.
- Beca Integración Territorial.
- Beca de Apoyo a la Retención Escolar.
- Beca de Alimentación Para la Educación Superior.
- Beca Práctica Técnico Profesional.
- Beca Presidente de la República.
- Becas asignadas a Zonas Específicas.
- Beca Vocación de Profesor.

Programas de Salud

- Salud Bucal.
- Servicios Médicos.
- Habilidades Para la Vida.

Programas de Apoyo Psicosocial

- Programa Madres, Padres y Embarazadas adolescentes.
- Escuelas Saludables para el Aprendizaje.
- Apoyo Psicosocial para Becados con Beca de Retención Escolar de educación media.
- Campamentos Recreativos Escolares.
- Hogares y Red de familias tutoras.

Programas de Logística

- Tarjeta Nacional Estudiantil.
- Programa "Yo Elijo Mi PC".
- Programa de Útiles Escolares.

Particularmente, el programa de gobierno mandata a JUNAEB ampliar la cobertura del Programa de Alimentación Escolar al 100% de los estudiantes provenientes de familias de los tres primeros quintiles y ampliar el uso de la Tarjeta Nacional Estudiantil para los 12 meses del año para el transporte público urbano y rural del país.

Finalmente, los cargos de segundo nivel jerárquico adscritos al sistema de alta dirección pública son los jefes de los Departamentos de Planificación y Control de Gestión; Gestión de Personas; Gestión de Recursos; Programa de Becas; Programa de Alimentación Escolar y Auditoría; y 15 directores regionales.

BIENES Y/O SERVICIOS

La JUNAEB focaliza sus programas para garantizar al país que sus recursos están llegando efectivamente a los niños, niñas y adolescentes que están en condiciones de mayor vulnerabilidad en el sistema educacional, esto es, que son afectados por factores de riesgo de origen biológico, psicológico, social, económico, ambiental, de género y cultural, entre otros, que afectan su calidad de vida, bienestar y capacidad de aprendizaje; y que determinan en gran medida la retención o deserción escolar.

1. Programa de Alimentación (PAE):

S	I	A	Denominación	Cobertura				
				2010	2011	2012	2013	2014 Programada
PROGRAMA 01				1.695.833	1.698.811	1.754.147	1.743.806	1.723.865
24	01		Alumnos atendidos	1.695.833	1.698.811	1.754.147	1.743.806	1.723.865
		190	Programa de alimentación JUNJI	137.126	153.688	174.170	175.355	175.355
		231	Programa Alimentación Escolar E.Básica	993.449	975.322	994.232	990.978	980.137
			<i>Básica Regular</i>				990.582	990.582
			<i>Básica Chile Solidario</i>				338.460	364.861
		242	Prog. Alimentación para Kinder	96.998	99.565	100.749	99.210	104.200
		243	Prog.Alim. Enseñanza Media	361.452	358.706	368.961	365.805	354.027
			<i>Básica Regular</i>				361.075	361.075
			<i>Básica Chile Solidario</i>				100.908	135.000
		246	Prog. Alim. para Prekinder	86.052	88.549	89.480	86.703	85.721
		248	Prog.Alimentación especial Estud. Adultos	20.756	22.981	26.555	25.755	24.425

El PAE tiene como finalidad entregar diariamente alimentación complementaria y diferenciada, según las necesidades de los alumnos y alumnas de Establecimientos Educacionales Municipales y Particulares Subvencionados del país durante el año lectivo, a estudiantes en condición de vulnerabilidad de los niveles de Educación Parvularia, Básica, Media y Universitaria, con el objeto de mejorar su asistencia a clases y evitar la deserción escolar.

2. Programa de Salud Escolar:

S	I	A	Denominación	Cobertura				
				2010	2011	2012	2013	2014 Programada
PROGRAMA 02				596.297	600.046	658.303	679.515	687.72
24	03		Atenciones	596.297	600.046	658.303	679.515	687.72
		167	Salud Oral	142.328	163.572	173.841	161.077	170.77
		168	Asistencia médica pre-básica y Media	154.507	139.256	147.141	150.045	170.03
		169	Habilidades para la Vida y Escuelas Saludables:	299.462	297.218	337.321	368.393	346.98
			Habilidades para la Vida I y II	260.409	282.077	304.552	335.277	343.86
			Prog. de Apoyo Psicosocial (PARE, EMP, ESPAS)	39.053	15.141	32.769	33.116	3.12
			Programa de Apoyo a la Retención (PARE, EMP)	0	2.578	2.805	3.188	3.12
			Escuelas Saludables (ESPAS)	39.053	12.563	29.964	29.928	

El Programa tiene como finalidad entregar atención integral a alumnas y alumnos en condiciones de vulnerabilidad social, económica, psicológica y biológica, de los niveles de Educación Parvularia, Básica y Media, pertenecientes a establecimientos municipales y particulares subvencionados, proporcionándoles atención médica especializada (Oftalmología, Otorrino y Columna), atención odontológica y atención psicosocial, orientada a promover, prevenir y resolver problemas de salud que afecten al rendimiento e inserción escolar favoreciendo su calidad de vida y su acceso equitativo al sistema educacional en igualdad de condiciones.

3. Programa de Becas:

S	I	A	Denominación	Cobertura				
				2010	2011	2012	2013	2014 Programada
PROGRAMA 03				4.575.929	4.477.263	3.815.473	3.713.980	4.603.81
24	01		Becas al Sector Privado	4.515.833	4.417.136	3.754.590	3.654.538	4.543.61
		189	Programa de Beca Indígena	48.984	59.180	64.411	70.721	77.97
			BI E.Básica	20.712	24.059	25.183	27.133	30.9
			BI E.Media	19.224	21.668	24.256	26.982	29.4
			BI Ed. Superior	8.222	12.388	13.837	15.419	16.2
			Hogar Indígena	394	387	412	503	5
			Residencia Indígena	432	678	723	684	7
		232	Programa de Campamentos Escolares	43.555	34.287	22.354	20.533	28.33
		235	Prog. Especial de Útiles Escolares	1.387.394	1.396.262	1.398.753	1.277.026	1.319.97
		236	Residencia Familiar Estudiantil	8.029	8.185	8.563	8.819	8.38
			PRFE Básica y Media	7.374	7.450	7.543	7.587	7.0
			PRFE Ed.Superior	655	735	1.020	1.232	1.2

	237	Becas Pensión Alimentación	2.419	633	0	0	0
	238	Prog. Esp. de Becas Art.56L.18.681	1.973	2.412	2.541	2.185	2.336
	250	Programa de Becas Presidente de la República	43.440	43.726	45.905	57.496	59.479
		BPR Media	25.511	24.789	25.338	37.432	38.595
		BPR Ed.Superior	17.929	17.525	19.155	18.973	19.816
		<i>Becas Especiales</i>	0	1.412	1.412	1.091	1.068
	251	Subsidio Prueba de Selección Universitaria	191.434	179.322	181.171	180.357	183.254
	252	Becas de Mantención para Educ. Superior	270.126	347.207	414.109	417.650	430.379
		BAES	216.276	285.099	339.201	316.219	319.381
		BEMES	52.620	60.892	70.020	91.646	97.597
		CONVENIOS	1.230	1.012	844	844	881
		Beca Vocación de Profesor	0	204	362	444	623
		Beca Patagonia Aysen	0	0	1.212	1.610	1.874
		Beca Aysen	0	0	470	999	1.300
		Beca Magallanes	0	0	2.000	1.778	1.600
		Beca U. del Mar	0	0	0	4.110	7.173
	257	Tarjeta Nacional del Estudiante	2.440.359	2.286.106	1.559.916	1.560.977	2.367.626
	259	Bonif.de Practicas Profesionales, Educ. Media Técnico Profesional	58.502	40.465	36.753	39.584	43.816
	260	Becas de Apoyo y Retención Escolar	19.273	19.073	19.920	19.066	19.110
	266	Asistencialidad Educación Superior Chaitén	345	278	194	124	113
	267	Beca Polimetales de Arica, Ley N°20.590	0	0	0	0	2.899
	269	Hogares JUNAEB	0	0	0	0	0
	269	Beca Apoyo al Norte Grande y Cerros de Valparaiso	0	0	0	0	0
0		A otras entidades Públicas	100	137	178	193	196
3	174	Hogares insulares V Región	100	137	178	193	196
3		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	59.996	59.990	60.705	59.249	60.000
0	001	Beca Acceso a TIC's para Estudiantes 7° Básico con excelencia	59.996	59.990	60.705	59.249	60.000
1							

El Programa tiene como objeto contribuir a la mejora de las condiciones económicas y psicosociales bajo la cuales los beneficiarios desarrollan su quehacer estudiantil y ser un complemento a los Programas de Alimentación y Salud Escolar que JUNAEB entrega.

En el año 2010, JUNAEB implementó en todo el país la tecnología transaccional on line, similar a la usada por las tarjetas bancarias. El proceso implicó migrar a todos los estudiantes beneficiarios de la Beca de Alimentación para la Educación Superior desde los Vales o Cheques de Alimentación a la Tarjeta Electrónica BAES.

El beneficio se hace efectivo a través de la entrega al becado de una tarjeta electrónica, que puede utilizar en una red de locales especializados en la venta de productos alimenticios y supermercados.

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo está compuesto por: Jefe de Gabinete; los jefes de la Unidades de Comunicaciones, Atención a la Comunidad, Asesoría Jurídica, Auditoría Interna; los jefes de los Departamentos de Programa de Salud; Planificación y Control de gestión; Gestión de Personas; Gestión de Recursos; Adquisiciones; Programa de Alimentación; Programa de Becas; Programa de Salud, Logística, Informática y 15 Directores Regionales.

CLIENTES INTERNOS

El/la Secretario/a General de la JUNAEB se relaciona con autoridades del Ministerio de Educación, Intendentes y servicios públicos dependientes del ministerio (Junta Nacional de Jardines Infantiles, principalmente).

CLIENTES EXTERNOS

Los principales clientes externos son los estudiantes chilenos en condiciones de vulnerabilidad que son beneficiarios de los programas. También son clientes externos los apoderados, profesores, los proveedores de productos y servicios de los programas, establecimientos educacionales, universidades y laboratorios, Municipalidades.

En el ámbito gubernamental se relaciona con autoridades del Ministerio de Salud; el Ministerio de Desarrollo Social; Fundación Integra, Intendencias y Municipalidades.

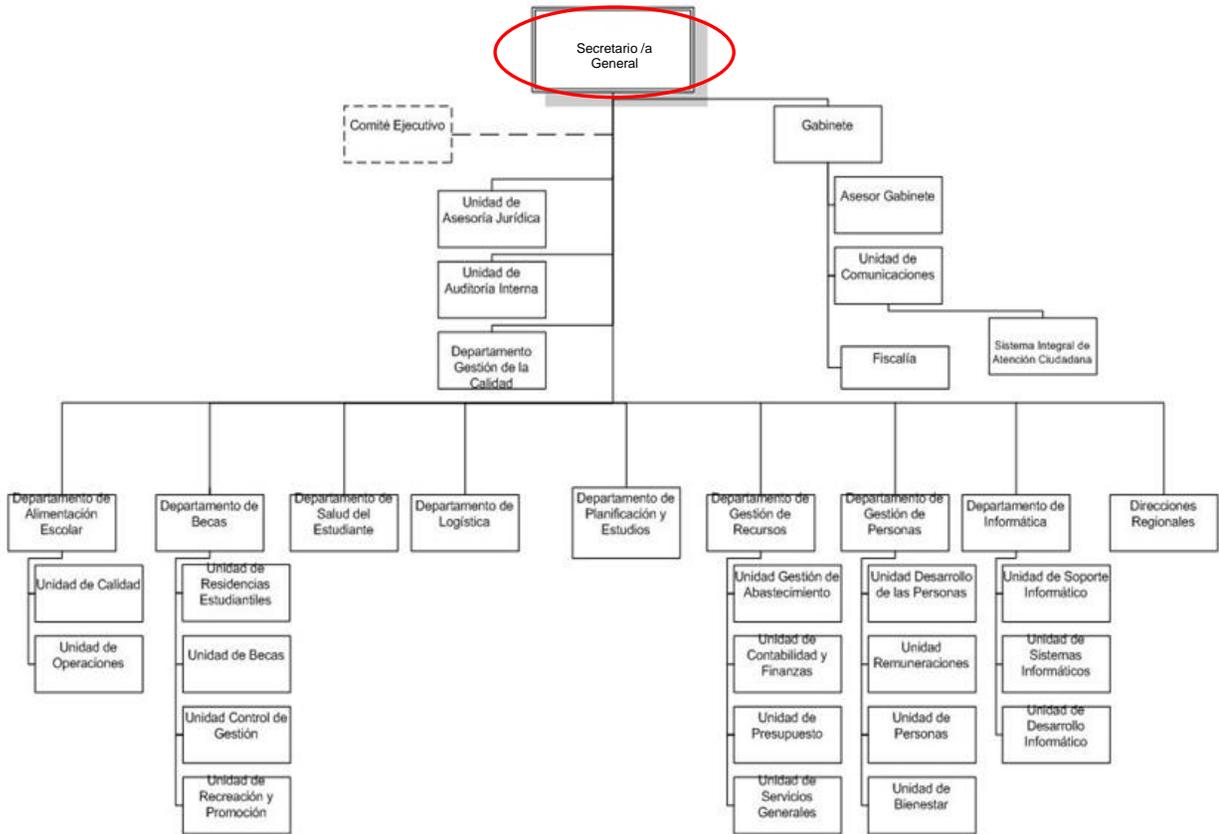
DIMENSIONES DEL CARGO

Dotación Total del Servicio*	680
Dotación honorarios*	51
Presupuesto que administra**	\$653.761.865.000
Presupuesto del Servicio**	\$653.761.865.000

*Fuente JUNAEB, año 2014.

** El presupuesto señalado está compuesto por Presupuesto de Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; programa de Salud Escolar que administra la JUNAEB y Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil que también administra la institución. Fuente Ley de Presupuestos 2014

ORGANIGRAMA



RENTA

El cargo corresponde a un grado **4°** de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **89%**. Incluye las asignaciones de modernización. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$4.522.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 89%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.561.153.-	\$2.279.427.-	\$4.840.580.-	\$ 3.932.200.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.957.815.-	\$3.522.455.-	\$7.480.270.-	\$ 5.744.111.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio					\$4.536.000.-
No Funcionarios**	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.549.718.-	\$2.269.249.-	\$4.818.967.-	\$3.917.158.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.946.379.-	\$3.512.278.-	\$7.458.657.-	\$5.732.375.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio					\$ 4.522.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio.

*****La asignación de modernización** constituye una bonificación que considera un 15% de componente base y hasta un 7,6% por desempeño institucional.

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

7. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los altos directivos públicos nombrados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El alto directivo público nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el Ministro de Educación. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo público deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución en calidad de alto directivo público, con un máximo de seis, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo octavo de la Ley N° 19.882.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.